

Acta de Directorio de fecha 07/05/2025

En la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, a los 07 días del mes de mayo de 2025, siendo las 9.00 horas se reúnen en la sede social de Alpargatas Textil S.A. todos los integrantes del Directorio cuyas firmas constan al pie de la presente acta. El presidente señor Alberto Carlos María, toma la palabra y habiendo quorum suficiente para deliberar, declara abierto el acto y se adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

1) **Emisión de Obligaciones Negociables.** El señor Presidente expresa que, como ya es de conocimiento de los señores Directores, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 02 de mayo de 2025, autorizó la emisión por hasta un monto total de Dólares Estadounidenses Un Millón Quinientos Mil (USD 1.500.000) o su equivalente en otras monedas en una o más series, de obligaciones negociables simples, con garantía de Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores y a ser colocadas mediante oferta pública (las "ON"), todo ello en el marco de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, y conforme a los términos y condiciones de emisión que determinen los Subdelegados designados en el punto 2.

2) **Subdelegación de facultades.** Subdelegar en los señores Alberto Carlos María y Enzo Gastón María (los "Subdelegados") para que en forma indistinta puedan: a) formular el prospecto de emisión; b) tramitar la autorización de oferta pública para las ON bajo el régimen que determinen los Subdelegados, que podrá ser el régimen de Autorización Automática de Oferta Pública por su Bajo Impacto, según la Sección XIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, o el régimen PYME CNV GARANTIZADA, u otro; c) introducir cambios en las condiciones del Prospecto, a resultas de observaciones que se reciban de los mercados en los que se solicite listado; d) determinar las condiciones de emisión de las ON, incluyendo la constitución de garantías; e) contratar en su caso una o más calificadoras de riesgo; f) contratar organizador, uno o más agentes colocadores, o cualquiera otra entidad que deba intervenir en la emisión y colocación de las obligaciones negociables; g) determine el período de colocación, la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción; h) suscribir el certificado global, todo ello con las más amplias facultades.

3) **Oferta pública y listado:** Solicitar la autorización de oferta pública por parte de la CNV para las ON, así como el listado en uno o más mercados habilitados, conforme lo resuelvan los Subdelegados.

4) **Otras autorizaciones.** Autorizar a Enrique Fernández Sáenz, y Sofía Matozzi para que actuando en forma individual o conjunta, o por terceros autorizados por ellos, intervengan en los trámites ante la Comisión Nacional de Valores, los mercados y bolsas que determinen los Subdelegados, y Caja de Valores S.A., promuevan las solicitudes de autorización pertinentes, se notifiquen de traslados y resoluciones, y formulen en los mismos todo tipo de peticiones, estando asimismo especialmente facultados para suscribir los avisos y otros documentos necesarios, así como introducir modificaciones en los documentos presentados, y efectuar la publicación requerida por el artículo 10 de la ley de Obligaciones Negociables.

Puesta las mociones a consideración de los señores directores, éstos las aprueban por unanimidad las operaciones de los contratos antes referidos y la subdelegación propuesta por el plazo máximo que permite la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión de este Directorio.